



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

“NN s/ Falsificac. Alterac. O Supresión número registro.
Damnificado: Q Federico José”
CCC 8851/2018/1/CS1

Suprema Corte:

Entre el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional n° 35 y el Juzgado de Garantías n° 1 del departamento judicial de Morón, provincia de Buenos Aires, se suscitó la presente contienda negativa de competencia con motivo de la denuncia de Federico José Q , quien refirió que había recibido dos cartas de la empresa de recupero de vehículos “F ” donde le informaron que habían encontrado un auto con el mismo número de chapa patente que el suyo en la localidad de Morón. Posteriormente, se determinó que dicho vehículo, que había sido secuestrado a raíz de un accidente de tránsito en dicha jurisdicción, presentaba sus placas de dominio apócrifas, por falta de correspondencia con las numeraciones de motor y chasis.

El juez nacional declinó su competencia a favor del tribunal de la provincia de Buenos Aires, al entender que allí fue donde se cometió el delito (fs. 6/7)

Éste, por su parte, rechazó tal atribución por considerarla prematura (fs. 9/11).

Con la elevación del incidente a la Corte, quedó trabada esta contienda (fs.12/14).

Habida cuenta que de las probanzas del expediente no surge dónde se cometió la presunta infracción al artículo 289, inciso 3, del Código Penal, estimo que corresponde investigarla al juzgado provincial en cuya jurisdicción se comprobó la anomalía (Fallos: 306:1711; 311:1386 y Competencia n° 457, L. XLIV in re “Solari, Vicente Daniel s/denuncia”, resuelta el 30 de septiembre de 2008).

Buenos Aires, 30 de mayo de 2019.

ES COPIA

EDUARDO EZEQUIEL CASAL.


ADRIANA N. MARCHISIO
Subsecretaria Administrativa
Procuración General de la Nación